

Puerto Montt, 01.06.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001742.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001742, presentada con fecha 02.04.2026 por la contribuyente PAULINA ANDREA RAMÍREZ CONTRERAS, RUT [REDACTED] a la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°5534103 fecha de emisión 20.04.2021

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95%	del interés penal	95%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas
-----	-------------------	-----	---------------------------------	----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

Fuente digitalizada por JORGE RAMÓN LARA ARIAGATA
Ministerio de Recursos Humanos (MIR) de la
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT,
perifoneo de documentos internos, en el
que la DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO
MONTT, las DIRECCIONES REGIONAL
PUERTO MONTT, envía el informe de
que Jorge Ramón Lara Ariagata
Calle Bolívar 1000, Santiago, Chile

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. 02/06				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001742 de fecha 01.06.2026, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe